

Información relevante

Medellín, marzo 6 de 2019

EPM se permite informar que, con respecto a la información divulgada al mercado el pasado 22 de febrero, a través del mecanismo de información relevante, que en su calidad de mandataria de la Sociedad Hidroituango S.A. E.S.P., que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, mediante la Resolución N° 00209 del 21 de febrero de 2019, notificada el día 6 de marzo, declaró a la empresa HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., en calidad de titular de la Licencia Ambiental *“Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango”*, responsable del cargo único formulado mediante el Auto No. 4940 del 31 de octubre de 2017, y le impuso una sanción en la modalidad de multa en cuantía de cuatro mil trescientos cinco millones novecientos veintisiete mil seiscientos ochenta y seis pesos m/cte (\$4.305.927.686.00), por la presunta obstrucción del cauce de la fuente hídrica *“Quebrada Tenche”*.

EPM está analizando la decisión anterior, y procederá a interponer los recursos administrativos a que haya lugar.

estamos ahí.